



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 72 De Miércoles, 19 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120200008100	Ejecutivo	Umenides Rafael Cuello Villero	Pablo Emilio Borda Torres	18/08/2020	Auto Rechaza - Se Rechaza Desistimiento De La Demanda, Se Requiere Al Apoderado De La Parte Ejecutante Y Se Compulsa Copias A La Fiscalía General De La Nación Seccional Sincelejo
70001410500120180043500	Ordinario	Claudio Cesar Castillo Padilla	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	18/08/2020	Auto Niega - Auto Que Niega Medida Cautelar Y Ordena Entrega De Depósito Judicial

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 19 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

878ca0bc-d8b1-4630-9346-858789fc287d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 72 De Miércoles, 19 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120190001000	Ordinario	Francisco Daniel Manjarrez Machado	Luis Antonio Duque	18/08/2020	Auto Ordena - Deja Sin Efectos Auto De Fecha 10 De Marzo De 2020, Se Tiene Por Notificado Al Demandado Por Conducta Concluyente Y Reconoce Personería Jurídica
70001410500120200009100	Ordinario	Rosalba Isabel Alians Zabaleta	Olga Maria Hernandez Gonzalez	18/08/2020	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Se Acepta Desistimiento De La Demanda,,Se Declara Terminado El Proceso Y Archivo Del Expediente

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 19 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ARELYS MARIA CHAVEZ VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

878ca0bc-d8b1-4630-9346-858789fc287d